Factura: 002-002-000023253

20161701005O00099

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701005O00099

NOTARIO OTORGANTE:	DR LUIS NAVAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (11:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS GONZALEZ RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO DAVALOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716183585

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 7061 26 NOV 2013

Fecha: 26.XI.2013 Di. 2 copias

0453794

2013-17-01-05-P04240

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el siguiente poder especial que otorga la compañía INMOBILIARIA EDUCACIONAL SpA. a la doctora Sandra Reed Serrano y Daniela Páez Salgado.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Daniela Páez

Daniela Páez

Mat. No. 17-2013-22

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE 0453795

ABOGADOS

PODER ESPECIAL

La Compañía Inmobiliaria Educacional SpA, en adelante llamada "la Compañía", representada por los señores Pedro Covarrubias Besa y Pablo Guerrero Valenzuela, ambos en su calidad de apoderados de la Compañía, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a la doctora SANDRA REED SERRANO y/o a la abogada DANIELA PAEZ SALGADO y/o a PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. de Quito, como mandatarios reales y verdaderos de la Compañía a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente:

1) En virtud de este poder y en representación de la mandante, los mandatarios están facultados para suscribir todas las obligaciones legítimamente adquiridas por la mandante y que deban ser cumplidas en el Ecuador, y además, en calidad de abogados de la mandante, para responder y presentar demandas ante las cortes, y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y para comparecer a nombre de la mandante en procesos, audiencias y otras acciones que se ordenen en tales procedimientos y presentar demandas administrativas ante organismos públicos ecuatorianos y, en general, comparecer en representación de la mandate ante esas entidades. Este poder subsistirá hasta que sea expresamente revocado y se lo otorga para los fines previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

2) Este poder continuará en vigencia hasta que el mandato antes descrito se cumpla o hasta que sea revocado por escrito por los abajo firmantes, si ello ocurre anticipadamente.

Pedro Covarrubias Besa

Pablo Guerrero Valenzuela

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PEDRO FELIPE COVARRUBIAS BESA, CNI N°12.455.173-0 Y DE DON PABLO CORTIJERO VALENZUELA, C.N.I.7.011.036-9, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA EDUCACIONAL SpA. SANTIAGO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

RAUL UNDURRAGA LAS
NOTARIO PUBLICO N° 2
MAC-IVER 225 OF. 302
TEL. 633 6225 - 638 226
SANTIAGO

CONSULADO GENERAL DEL ECUA.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña)

Santiago, 06 NOV 2013

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Minis
de Relaciones Exteriores
Firma del Señor

ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ
Jefa de Legalizaciones
06 NOV 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2534/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad e SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 7 de Noviembre del 2013

0453796

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<63>> <<SANTIAGO>> <<743295>>

Dra. Isabel del Pilar Flores A.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
QUINTA

0453797

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Daniela Páez, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía INMOBILIARIA EDUCACIONAL SpA., a favor de la Doctora SANDRA REED SERRANO y DANIELA PÁEZ SALGADO, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y seis de noviembre del año dos mil trece.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

De protoco

lizó ante el Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL que otorga COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDUCACIONAL SPA a favor de SANDRA REED SERRANO Y DANIELA PAEZ SALGADO. Firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Enero del año dos mil diez y seis.

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

El documento que antecede en
14 .....foja(s) es FIEL COMPULSA
- lo certifico. 2 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE